

O.E.P.2023 – CONVOCATORIA INSPECTOR/A DE TRIBUTOS

Mediante resolución de fecha 27 de julio de 2026 se aprobaron las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de Inspector/a de Tributos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023, así como la composición del Tribunal de dicha convocatoria y el lugar, día y hora del primer ejercicio.

Con respecto a la composición del Tribunal de la convocatoria de esta Oferta de Empleo Público resulta necesario la modificación del mismo por la renuncia motivada de D. Francisco Javier Fernández Chamizo como Presidente del mencionado Tribunal. Aceptada dicha renuncia, mediante resolución de fecha 16 de septiembre de 2026 se nombra a Dña. Nieves González Sánchez como Presidenta titular, por lo que la composición de dicho Tribunal queda de la siguiente manera:

TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE TRIBUTOS (TURNO LIBRE)

- Presidencia:
 - Titular: Dña. Nieves González Sánchez.
 - Suplente: Dña. Almudena Clavijo Parra
- Secretaría:
 - Titular: Dña. Inmaculada Mora Ruiz
 - Suplente: D. Juan Fco. Cortés Fernández
- Vocalías titulares:
 - Dña. Gloria Caravaca Martín
 - D. Juan Manuel Gavilán Fernández
 - D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz
- Vocalías suplentes:
 - D. Rafael Oliva López
 - D. Juan Carlos Sondermeyer Martín
 - Dña. María Isabel Conejo Rueda

1/1

Las personas interesadas podrán instar, en cualquier momento, la recusación de los miembros de los tribunales calificadores cuando concurran las causas legalmente previstas.

En Málaga, en el día de la firma electrónica

José María Jaime Vázquez
GERENTE

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mX9yW1Di3wYpTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	16/09/2026 18:16:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mX9yW1Di3wYpTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

